

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPUESTO A LA UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA DE LOS MISMOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	COBRO DEL 10% SOBRE LAS UTILIDADES Y PLUSVALIA QUE PROVIENEN DE LA TRANSFERENCIA BIENES INMUEBLES URBANOS El pago del impuesto por Utilidades y Plusvalía se genera el momento en el que el propietario de un predio vende y obtiene una utilidad
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse la transferencia de bienes y es aquí cuando se convierte en beneficiario. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • IMPUESTO A LA UTILIDADES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: -EXPEDIENTE APROBADO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION -FORMULARIO PARA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES -AVISO DEL NOTARIO TRASPASO DE DOMINIO
¿Cómo hago el trámite?	Adquirir el formulario de UTILIDADES Y PLUSVALIA , se adjunta a la carpeta aprobada, ingresa en ventanilla de Rentas, dentro de 3 días laborables se entrega la carpeta en caso de no existir novedades. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	FORMULARIO PLUSVALIA \$ 4,6
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	UNIDAD DE RENTAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: ING. YADIRA ROGEL B
----------------------------------	---

Correo Electrónico: yaditamayo@yahoo.com

Teléfono: 032 790 135

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	21
2025	08	0	14
2025	07	0	41
2025	06	0	25
2025	05	0	28
2025	04	0	14
2025	03	0	17
2025	02	0	5
2025	01	0	3